Ml

Sesión 5ª

Día 14 de febrero de 1921.

En Buenos Aires a las diez y seis horas del día catorce del mes de febrero del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

10.976 30/920 Justificar sin goce de Consej 3º

Ml

Justifica-ción ina-sistencias maestro escuela 2.–		sueldos los dos meses de ina-sistencias en que han in-currido en mayo y junio ppdos el maestro de la escuela n.° 2 del C. E. 3.° D. Jacinto Roque Miranda llamándosele la atención por no haber ajustado su conducta a las pres-cripciones reglamenta-rias.–
11.307 Consej. 17.° Cesantía maestro escuela 2.–	17/920	No aceptar la renun-cia presentada por el Sr. Adolfo Encinas, maes-tro de la escuela n.° 2 del C. E. 17°, quien obtuvo licen-cia desde el 28 de julio al 12 de agosto ppdos, a cuyo vencimiento no se presentó, y declararlo cesante con anterio-ridad al 12 de agosto de 1920 desde cuya fecha no concurre a su pues-to.–
649 Ospido – Aceptación denuncia de bienes vacantes. –	B/921	Aceptar la denuncia de bienes vacantes de-jados por la extinta do-ña Manuela Ospido formulada por la Srta Luisa Barbarita, y a-cordar a ésta en tal

		carácter un porcentaje del 17% del importe liquido que por razón de su denuncia ingrese al Tesoro Escolar.–	
11.688	127/920	Acordar goce de medio sueldo en los días de licencia que por razones de salud se le concedió sin él, al maestro de la escuela nº 1 del C. E. 12º, Sr Narciso Arrieta.–	Consejo 12º Concesión medio sueldo a maestro escuela 1.–
14.888	187/920	Acordar goce de medio sueldo en los dos días de licencia que por razones de salud se le concedieron sin él, a la maestra de la escuela nº 5 del C. E. 17º (hoy 15 del C. E. 18º) Srta Ana J. Sarmiento.–	Consejo 18º Concesión medio sueldo a maestra escuela 15.–
202	87/921	Acordar goce de medio sueldo en los días de licencia que por razones de salud se le concedieron sin él, a la maestra de la escuela nº 8 del Distrito 8º (antes 8 del 11º), Srta Eugenia J. de Silva.–	Consejo 8º Concesión medio sueldo a maestra escuela 8.–
1251	E/921	Autorizar la adquisición de acuerdo con	Parque Chacabuco.

M

Adquisición útiles de cocina para escuela de niños débiles. — | las adjudicaciones propuestas como más convenientes por la Inspección Administrativa de Escuelas de Niños Débiles de los utensillos de cocina necesarias para la nueva escuela de niños débiles del Parque Chacabuco, y que importan en total quinientos sesenta y ocho pesos cuarenta y cinco cts m/n imputándose el gasto en la forma que indica (Contaduría) D. Administrativa. (Anexo E. Inciso 11. Item 29. Partida 1 del Presupuesto General Vigente (Ley 11.106). —

3535 — 16/9/19 Archivo de expediente. — | Archivar el expediente relativo a licencia de maestros tuberculosos en vista de que la Ley de Presupuesto en su artículo 63 ha resuelto el problema de las licencias al personal atacado de dicha enfermedad. —

8965 18/7/920. | 1º Aprobar la licita

-ción privada realiza-
da el 21 de enero ppdo,
para la ejecución de
obras de reparación y
adaptación de las ca-
sas Montes n. 3511/15/17, con-
tratadas con destino a
la escuela n. 9 del C. E. 18°
(antes 31 del mismo Distri-
to), en virtud de haberse
llenado los extremos lega-
les._

2°- Adjudicar la ejecu-
ción de obras referidas
a los Sres Fava y Cánepa,
cuya propuesta ascien-
de a la suma de ocho mil
cuatrocientos sesenta
y nueve pesos ochenta y
nueve cts m/n, por ser la
más baja de las seis pre-
sentadas e inferior al
presupuesto oficial._

3°- Acordar en la for-
ma de práctica, el 10%
del importe de la referi-
da propuesta, para
gastos imprevistos._

4°- El gasto se imputa-
rá a la partida que
para alquileres asigna
el Presupuesto vigente

Consej. 18°- Obras de adaptación edificio para escuela 9._

(Ley 11.108).-

14.706 15° Consej. 15- Denegando aumento de sueldo a maestra adscripta - — No hacer lugar al aumento de sueldo solicitado por la maestra de primera categoría adscripta al C. Escolar 15° Señora Emma A. de Dupuy, en vista de lo aconsejado por Asesoría Letrada y lo resuelto en 10 de noviembre ppdo.--

Archivo de expediente. — Archivar el expediente por el que se solicita autorización para utilizar servicios extraordinarios de empleados de la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros), por haber pasado la oportunidad.-

12.952 D/920. Archivo de expediente — Archivar el expediente relativo al pedido de remuneración por servicios extraordinarios prestados por los empleados de la Teneduría de Libros (D. Administrativa) en vista de haber pasado la oportunidad.-

11.509 — F/920. Ordenar a la Dirección

Ul

		Administrativa practique la liquidación de los sueldos que hubieren correspondido (por servicios prestados y licencia con sueldos acordados) a la ex-auxiliar fallecida doña Lola Tascallares de Fillol, a nombre de la Srta Delfina Delia Fillol en su carácter de hija y cesionaria de sus hermanos, la que en el acto de efectuar el cobro deberá comprobar su identidad personal ante el Sr Tesorero —	Fillol — Liquidación y pago de sueldo. —
14830	10/920	Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 10° por el mes de noviembre ppdo.-	Consej. 10 — Rendición cuentas por noviembre.
10.343	O/920	1°- Los honorarios que correspondan a los Apoderados del H. Consejo cuando representen a éste en los juicios en que sea parte (con exclusión de las sucesiones) serán regulados por el Sr Abogado Jefe de la Oficina Judicial —	Oficina Judicial. Reglamentación para regular honorarios de procuradores.

, quien deberá tener presente en cada caso, la importancia de los trabajos realizados y la del asunto debatido, cuya regulación debe ser elevada a consideración del H. Consejo, con un informe explicativo que sirva para apreciar la equidad de las sumas fijadas.-

2°- Los honorarios en cuestión se imputarán, cuando se trate de bienes vacantes al ingreso obtenido y en los demás casos a recursos propios del H. Consejo.-

3°- Dejar sin efecto el artículo 8° de la Reglamentación de la Oficina Judicial (Pag 135 del Digesto de 1920) en cuánto se opone a la presente.-

7777 D/920. Torres y Gazpio. Pérdida de depósito.-

Mantener la resolución de fs 47 del expediente, por la que se determinó la pérdida del depósito de garantía efectuado por los Srs Torres y Gazpio

		por la falta de cumplimiento a las provisiones adjudicadas.—	
12.723	2°-	Ascender a la primera categoría con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos m/n, y a contar del 1° de Julio de 1920, a la maestra de segunda de la escuela n° 5 del C. E. 7° (actualmente n° 5 del C. E. 2°) Srta María Luisa Griffin.-	Consej. 2: Ascenso maestra escuela 5.
14.705	16/920.	Autorizar la adquisición de 30.000 carpetas para expedientes con destino a la Mesa de Entradas, aceptando al efecto el presupuesto de la imprenta Felipe Gurfinkel, por importe de un mil doscientos cincuenta y ocho pesos m/n, como más económico y según lo propone Suministros, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa, (Contaduría) a fs 21 del expte.—	Mesa de Entradas. Adquisición carpetas.—
14.164	5/920.	Acordar goce de medio	Consej. 5.-

Concesión medio suel- do maes- tra escue- la 10.-	sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 5 al 18 de noviembre ppdo, a la maestra de la es- cuela n° 10 del C. E. 5°, Srta Ofelia A. de Rovere.-
14.632 15°/920 Consej. 15- Concesión sueldo pro- fesora es- peciales escuelas 9 y 10.-	Acordar goce de sueldo en las inasistencias en que incurrió desde el 26 de octubre hasta el 3 de no- viembre ppdos, por falleci- miento de su señor padre la profesora de música con dos cátedras de las es- cuelas n° 10 y 9 del C.E 15° Srta Eustaquia M. de Fernas.-
14856. 5°/920 Consej. 5- Concesión medio suel- do maes- tra escue- la 17.-	Acordar goce de medio sueldo durante la licen- cia que por razones de sa- lud se le concedió sin él a la maestra de la escue- la n° 3 del C. E. 20° (hoy n° 17 del 5°, Srta Carmen J. Herre- ra.-
10.340 18° Consej. 18- Modifica- ción con- ceptos maes- tra escue- la 13.-	Modificar los conceptos profesionales de los años 1910 al 1916 merecidos por la maestra de la escuela n° 13 del C. E. 18°, Srta Clemencia C. de Caz

		...tos, en la forma propuesta por la Inspección Técnica de la Capital.-	
1245	O.	Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del H. Consejo, Dn Alberto J. Austerlitz, por la suma de cuatro mil pesos m/n, con motivo de su intervención en el juicio sucesorio de doña María de la Concepción Rabel de Tibils de Romaguera, en cuya sucesión ingresaron al Tesoro dos millones ciento diez y ocho mil ochocientos seis pesos con veinte cts m/n.-	Sucesión Tibils de Romaguera.- Regulación honorarios.
1250	E/921.	Aprobar el concurso privado de precios efectuado para la adquisición de vajilla con destino a la nueva escuela para niños débiles del Parque Chacabuco, en vista de que la urgencia del caso justifica la prescindencia de la licitación pública, co-	Parque Chacabuco.- Adquisición vajilla para escuela niños débiles-

mo asi mismo las adjudi-
caciones propuestas
como más convenientes
por la Inspección Admi
nistrativa de escuelas
para niños débiles, que
asciende a la suma
de dos mil cuatrocien
tos ochenta pesos ochen
ta cts m/n, que se imputa
rá al Anexo E. Inciso 11-
Item 29- Partida 1 del Pre
supuesto en vigor (Ley 11.106).

13.386 E/920. Estadística. - Adquisición planillas maestros suplentes. — Autorizar la adqui
sición de 10.000 ejempla
res de planillas pa-
ra maestros suplentes
siempre que la Presi
dencia halle proceden
te aprobar el modelo
propuesto por Estadís
tica, aceptando el pre
supuesto de fs 5 del expte
por importe de trescien
tos cincuenta pesos m/n
como más bajo de los tres
agregados; debiendo im
putarse el gasto como
indica Contaduría
a fs 10.-

Sección Territorios

10.766 T/917. Dar por compurgada

después de los tres años de separación que lleva sufridos, la falta cometida por el ex-maestro de la escuela n.º 22 de la Pampa, don Miguel E. Suárez y autorizar a la Inspección General de Territorios para proponerlo como maestro interino de cuarta categoría en alguna de las escuelas donde no se consigan maestros normales, pudiendo ser confirmado en el cargo solamente después de dictar clases durante tres cursos escolares completos y con concepto profesional muy bueno.- | Pampa.- Reincorporación ex-maestra escuela 22

8348-P/919 Declarar sin efecto la licitación efectuada el 25 de noviembre ppdo para la construcción de un edificio escolar en Ingeniero Luiggi-(Pampa), en vista de no haberse obtenido más que una sola propuesta, debiendo hacerse un nuevo llamado por | Pampa:- Declarando desierta licitación pública.-

el término de ley y en las mismas localidades que el anterior (Capital Federal - Santa Rosa - Ingeniero Luiggi y General Pico

10.829 - P/920 - Pampa. Desestimando locación casa. — No autorizar la locación en la forma propuesta en el expediente, de la casa sita en General Pico, con destino a las oficinas de la Inspección Seccional de la Pampa - por cuanto no es de práctica ni hay en el Presupuesto autorización al respecto para hacerlo en esas condiciones, reconociéndose para el caso de que el Sr. Inspector creyera de su conveniencia tomar la casa mencionada para vivienda particular - un alquiler de setenta pesos m/n mensuales por las dos piezas destinadas al funcionamiento de las oficinas —

11.120 - M/920 - Misiones. Confirmación ma_ Confirmar en la segunda categoría a la actual maestra interina de la escuela n.° 11 de Misio

62

		,nes Srta Teresa E. Tame-lis de Billerbeck.—	,, estra escuela 11.—
742	F/921.	Nombrar para proveer la dirección de la escuela nº 11 de General Acha (Pampa), vacante por ascenso del Sr. Luis A. Ramírez, al maestro normal Sr. Roque E. Cabral, asignándole la categoría de infantil; y acordarle los pasajes necesarios para que se traslade a su destino.—	Pampa. Nombramiento director escuela 11.—
10.546	E/920.	Hacer constar que la maestra de cuarta categoría de la escuela nº 24 de Chubut Srta Florinda Muñoz, debe mejorar su concepto para merecer el ascenso a la tercera categoría interina que para la misma solicita la Inspección Gral de Territorios.	Chubut. Determinando requisitos prévios para confirmar maestra de escuela 24.
14.175	F/920.	1º- Dejar sin efecto el nombramiento de Visitador de Escuelas de Territorios, recaído a favor del Sr. Juan R. Garro en octubre 27 ppdo, en vista de que dicho maestro	Escuelas de Territorios.— Derogación nombramiento Visitador

y designación reemplazante. — no acepta el cargo.-
2°- Nombrar en su reemplazo al maestro normal, Sr. Justo Escudero, actual director de la escuela elemental n° 15 de Pampa- quien goza de muy buen concepto y tiene una antigüedad en el servicio en escuelas nacionales de 13 años y 3 en escuelas fiscales de San Luis.-

9614-M/919. Misiones. Cesantía de director escuela 50.-

1°- Adoptar como resolución las medidas que propone la Inspección Grál de Territorios a fs 11 vuelta y 12 del expte.-
2°- Declarar cesante al director de la escuela n° 50 de Misiones, Sr. Gaspar Mazzanella y Sober, quien carece de título, no está confirmado y no ha dado resultado en la enseñanza

12.709-N/920. Neuquén. Postergando concesión de sobresueldo a maes

1°- No hacer lugar por ahora, en razón de estar totalmente afectada la respectiva partida del presupuesto, al pedido del director de la

escuela n.º 19 del Neuquén | Maestro escuela 19 —
don José B. Mercado — en el
sentido de que se le acuerde sobresueldos, por ser
maestro de escuela fronteriza —
2º — Autorizar a la Presidencia para que
una vez sancionado
el presupuesto para el
corriente año, disponga
la liquidación del sobresueldo solicitado, siempre que dicha partida
fuera aumentada en el
Presupuesto a sancionarse —

736 C/921. Acceder al pedido del | Chaco —
director de la escuela n.º | Publica-
8 de Chaco — señor Aníbal | ción infor-
Solimano, en el sentido | me anual
de que se le permita pu- | de director
blicar por su cuenta, | escuela
el informe que presen- | 8. —
tó a la Superioridad,
referente a su actuación al frente de aquella escuela durante
el año 1920 —

14.665 R/1920. 1º — Suspender por un | Río Negro.
mes sin goce de sueldo | Suspensión
al director de la escue- | director es-

" escuela 32 y descuento de sueldos de maestra. —	"la nº 32 de Río Negro Sr. Odilón Salas por las inexactitudes de las planillas estadísticas en que incurrió para ocultar las inasistencias de su esposa. —
	2º.- Disponer que de los sueldos que devenga la maestra de la misma escuela Sra. Azelia A. F. de Salas, se descuente el importe correspondiente a las cuarenta y seis inasistencias injustificadas en que incurrió durante el curso escolar de 1919. —
12.768 G. Santa Cruz. Habilitación maestra para integrar ternas. —	Autorizar a la Inspección Gral. de Territorios para proponer en ternas de dirección de escuelas de su dependencia, a la Sra. Alejandrina Doellinger de Santo, actual maestra de segunda categoría de la escuela nº 5 de Santa Cruz.
12.220 R/920. Río Negro. Apercibimiento	1º — Apercibir al director de la escuela nº 30 "El Bolson" (Río Negro), don Guillermo M. Forcel —

por haberse ausentado director de la localidad sin da_ secuela
viso previo a sus supe_ 30._
riores como es de rigor.
2º_ Acordar al citado_ una licencia en las con_ diciones reglamentarias, desde el 9 de diciembre al 4 de enero último._
3º_ Establecer que no le co_ rresponde percibir ha_ beres por el tiempo que haya permanecido sin trabajar, por cuanto ello se ha producido por sus procederes antirre_ glamentarios._
4º_ El Inspector Seccional respectivo informará de_ talladamente respec_ to de la actuación pro_ fesional del Sr. Torcel a los fines que hubiere lugar._

10.900-R/918. Hacer saber a la Srta. Mer_ Pérez.
cedes M. Pérez, que de a_ Haciéndole
cuerdo con las resolu_ saber caso
ciones generales en vi_ en que no
gor, el H. Consejo no acuer_ se acuer_
da pasajes al perso_ dan pasa_
nal que solicita pase jes oficia_
por su propia conve_ les._

		"nencia de una locali_ dad a otra.–
11.646 Chaco_ Mantenimdo desti_ tucción de ex- director escuela 7.–	C/919.	Mantener en todas sus partes, en razón de no existir mérito para reconsiderarla, la resolución 1° de marzo de 1920, de cuyo artículo 1°, por el que se destituye al director de la escuela n° 7 del Chaco don Juan B. Buscio, se reclama.–
		Sección Provincias.
8422 Tucumán. Locación simple de casa para escuela 65.	C/920.	Aceptar la decisión de los Sres Haimes Hermanos, de seguir alquilando sin contrato la casa ocupada por la escuela n° 65 de Tucumán (Pueblo Viejo), al precio de veinticinco pesos cm/n mensuales, y mandar desglosar para constancia de Dirección Administrativa, la comunicación de fs 8 del expte.–
13.121 Buenos Aires. Aceptación servicios gratuitos en escuela 23.–	B/920.	Aceptar los servicios profesionales que voluntariamente y con carácter gratuito ofrece a la escuela n° 23 de Buenos Aires, el Dr José Fernández Lacour,

Ue

		con las limitaciones indicadas por la Inspección Médica a fs 5 del expediente y sin que ello implique crear compromisos de ninguna especie al H. Consejo.	
8076	S/1919.	Dejar sin efecto la segunda licitación pública llevada a cabo el 27 de noviembre del año ppdo, para la construcción de un edificio escolar en Añatuya (S. del Estero) en virtud de no haberse presentado más que un proponente en la Capital y ninguno en la provincia, y disponer un tercer llamado, por el término de quince días en la Capital Federal, S. del Estero, Añatuya, Rosario y San Martín de las Escobas.-	Santiago. Tercer llamado a licitación para construir edificio en Añatuya.
804	B/1921.	No acceder al pedido formulado por la maestra auxiliar de la escuela nº 66 de la provincia de Buenos Aires, maestra normal Sra Higinia del Rosso de Gómez, relativo a que se le conceda bonificación por antigüedad	Buenos Aires. Denegando bonificación a maestra escuela 66.-

dad de gestiones en los Consejos Escolares.—

12.143 Rioja. Aceptación renuncia maestra escuela 37.— | L/920. —No hacer lugar al pedido de licencia que por enfermedad formulara en 25 de agosto de 1920 la maestra de la escuela nacional n.º 37 de La Rioja Srta María Elena C. de la Colina, para hacerse cargo de un puesto en la escuela normal de aquella ciudad; y aceptarle la renuncia que hace del cargo con anterioridad a la expresada fecha.—

3880 Córdoba. Aceptación terreno y dinero para escuela en Achiras.— | C/920. 1º—Aceptar y agradecer el ofrecimiento que hacen varios vecinos de Achiras (Córdoba), de donar con destino a la construcción de un edificio propio para la escuela nacional n.º 52 de la localidad, una hectárea de terreno más un mil quinientos pesos en efectivo y el producido que se obtenga de una colecta pública a iniciarse tan pronto como se emprenda

la edificación; y mani-
festar a los mismos que el
Consejo ordenará la cons-
trucción del edificio así
que por Ley de Presupuesto
se le provea de los recur-
sos necesarios.-
2º - Autorizar al Inspec-
tor Seccional respectivo
para aceptar y firmar
la escritura del terreno.
y una vez obtenida ésta
pasar el expediente á
la Dirección Gral de Ar-
quitectura a los efectos de
la preparación del pro-
yecto de la obra en opor-
tunidad.-

13.230	C/920	Acordar goce de medio sueldo durante el térmi-no que en la licencia del 20 de abril al 18 de ju-lio y de 1º al 25 de septiem-bre ppdos se le concedie-ra sin él al Visitador de escuelas nacionales de la provincia de Ca-tamarca, Sr Pedro N. Ruiz.-	Catamarca. Concesión medio suel-do a Visi-tador.-
14.513	S/920	Autorizar a la Inspec-ción Seccional de Santa Fe, para continuar ocu-	Santa Fe. Ocupación casa pa-

"ra inspección seccional.- "pando la casa que utiliza para su funcionamiento, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos m/n que exige el propietario, en vista de no encontrarse local en mejores condiciones, sin perjuicio de proseguir las gestiones en procura de otra casa de menor precio.-

12.147 E/919. Entre Ríos. Construcción edificio para escuela 28.- 1°- Aprobar el proyecto que ha formulado la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio con destino a la escuela nacional n° 28 de Estación María Grande Dpto Paraná (Entre Ríos), planos y presupuesto por importe de sesenta y tres mil novecientos noventa y un mil con cuarenta cts m/n sin imprevistos).-
2°- Llamar a licitación pública para la ejecución de las obras, por el término de ley, en las distintas localidades

que corresponda; autorizando a la Presidencia para entender en la aprobación del pliego de bases y condiciones que debe agregarse para el efecto.–

3°– La imputación del gasto deberá ser indicada oportunamente por la Dirección Administrativa.–

971–P/921.	Acordar las permutas que solicitan los maestros de territorios Sres Crescencio Aguilar Becerra y Julio Cornejo de las escuelas n°66 y 57 de General Pico, con los de la escuela n°34 de Realicó, Sra Georgina G. de Ochoa y Sr. Filadelfio Ochoa, en la forma indicada por la Inspección Técnica.–	Pampa.– Permuta maestros
12.643 T/920	Pasar el expediente a la Inspección General de Provincias para q' se sirva proponer una maestra con título para reemplazar a la actual directora de la escuela	Tucumán Sobre provisión puesto en escuela 72–

N° 72 de Tucumán, Srta. María Santos Medina de Romano, cuya cesantía solicita.-

11.946 I/920
Escuelas Provinciás.- Nombramiento de personal.-

1°- Adoptár las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota 1409- de 7 de octubre ppdo. que obra de fs 725 a 734 inclusive, relativas a designaciones de personal para las escuelas de su dependencia.-

2°.- Los nombramiento a que se refiere el artículo anterior, deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha en que los interesados hayan tomado posesión del puesto, y con cargo de registrar sus títulos en Estadística para aquellos propuestos que no lo hayan hecho.-

3°- Hacer constar que debido a que el presupuesto de 1920 tenía la partida de auxiliares totalmente afectada, hubo la necesidad de

asignar la categoría de ayudante con cien pesos a muchos maestros normales, a los cuales, si el presupuesto de este año lo permite, se les restituirá a la categoría correspondiente a sus títulos.—

Sección Territorios.

132 | 9/919. | Clausurar la escuela N° 121 de Colonia Santa Rosa (Pampa), en atención a su irregular funcionamiento por insuficiencia de alumnos, debiendo Inspección Gral. de Territorios proponer oportunamente el traslado del personal de la misma.— | Pampa— Clausura de escuela.—

Sección Capital.

1246 | O/924. | 1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor de los apoderados del H. Consejo, en la suma de cinco mil setecientos cincuenta pesos por sus trabajos realizados duran | Oficina Judicial. Regulación honorarios por enero.—

Ml

"te el mes de enero del año en curso.-

2°- Mandar pagar la expresada suma de cinco mil setecientos cincuenta pesos m/n, importe de los honorarios regulados y de acuerdo con el siguiente detalle:

Antonio M. Frugone	$	1.000.
Alberto J. Austerlitz	"	650.
Julio González	"	800.
José Mª Fidela	"	900.-
J. Ignacio Ríos	"	600.-
Santiago López	"	550.
Luis F. Blumberg	"	700.
Julio Ortenberg	"	550
	$	5.750

m/n, que se imputarán al Anexo E. Inciso 11- Item 47- Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley 11.108).

5667 37/920. Consj. 3°- Concesión sueldo en licencia maestra escuela 2.- Concedido goce de medio sueldo, hasta el máximum dentro de lo reglamentario, durante el término de la licencia que por razones de salud, se le acordó sin él, desde el 2 al 11 de octubre p. pdos, a la maestra de la escuela n° 2 del C. E. 3°, Sra

Lucrecia T. de Prigioni.

1204	E/921.	Autorizar a la oficina de Estadística para designar tres emplea_dos competentes y res_ponsables, los que goza_rán de una remune_ración extraordina_ria del 50% de sus suel_dos respectivos, para atender el contralor de las liquidaciones de haberes que se le ha confiado, por resolu_ción de 27 de diciembre del año pasado.—	Estadísti_ca.- Servicios extraordi_narios de personal.—
		Hacer constar que el nom_bramiento de ecónoma de la escuela de ni_ños débiles del Parque Chacabuco resuelto con fecha 4 del actual, deberá considerarse ex_tendido a favor de doña Cecilia Abraham de Mu_ller, en lugar de Celia Abraham de Muller co_mo se dijo por error—	Parque Chacabuco. Rectifica_ción nom_bramiento de ecóno_ma.—
		Hacer saber a la Oficina de Estadística, que los aspirantes á puestos que fueron propues_	Estadísti_ca.- Formación de ternas con cand_

datos propuestos el año anterior.–	"tos en última terna del año ppdo., deberán figurar en las primeras de los Consejos de quienes dependan actualmente las escuelas para las cuales han sido propuestos.–
Asilo Fraga.– Archivo de expte.	–Archivar la nota sobre propuesta de nombramiento para el Asilo Coronel Fraga.–
Parque Chacabuco.– Nombramiento profesora música.–	–Nombrar profesora de música para ocupar la vacante existente en la escuela de niños débiles del Parque Chacabuco a la Srta María Luisa Herzfeld.–
Parque Chacabuco– Nombramiento celadora.–	–Nombrar celadora para la escuela de niños debiles del Parque Chacabuco a la Srta América Dolz.–
6318 127/919. Nombramiento comisión examinadora de profesoras de música.–	–Aprobar el dictamen de la Inspección Técnica General y nombrar miembros de la Comisión Examinadora para recibir las pruebas de los aspirantes a cátedras de música, a los Sres: Ju–

-rián Aguirre - A. López Bu-
chardo - Miguel Mas-
trogiánni, Luis V. Ochoa
y Ricardo Rodriguez.
Aprobar el siguiente
proyecto presentado
por la Presidencia, re-
lativo a la formación
de un herbario:
1°. Iniciar la colabo-
ración de las escue-
las nacionales en la
recolección y estudio
de las producciones
naturales del país, li-
mitándola por ahora
a la formación de un
herbario de los terri-
torios nacionales de la
Pampa, Rio Negro, Neuquén,
Chubut, Santa Cruz y Tie-
rra del Fuego.-
2°. Solicitar del Sr. Di-
rector del Museo Nacio-
nal de Historia Natu-
ral la preparación
de las instrucciones
a que debe sujetarse
la recolección de las
plantas, con indica-
ción de sus nombres
vulgares, época de flo-

Escuelas de la Patagonia.- Formación de herbarios.-

crecimiento y fructificación, circunstancias y terrenos en que vive, etc.

3°- La Dirección Administrativa adquirirá los papeles y etiquetas de herbario, de la calidad y formato que indique la Dirección del Museo, en la cantidad que sea necesaria para dotar ampliamente a las escuelas de los territorios indicados, imputándose el gasto a la partida destinada a material escolar para las escuelas de territorios.

4°- La Inspección General de Territorios remitirá los formularios e instrucciones a las escuelas a fin de que preparen los herbarios como aplicación práctica de las lecciones sobre la naturaleza.

Al final del curso los directores de escuelas enviarán a la Inspección los herbarios así formados, anotándose

A. Gilbert

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921.—

Habiéndose terminado este libro de Acta, se continúa la sesión 5ª celebrada en el día arriba indicado, en el Libro de Actas Nº 2.—

Isidoro de Consuandel

" en la foja de concepto de los directores la mención de los herbarios más completos y preparados con mayor esmero.

5°- Los herbarios serán remitidos por el Consejo, con todas las observaciones que los acompañen al Museo Nacional de Historia Natural para que proceda a su estudio y clasificación.

6°- Se solicitará de la Dirección del Museo Nacional, quiera formar con los ejemplares duplicados pequeños herbarios clasificados para ser devueltos a las escuelas que han intervenido en la herborización.

Inspección Técnica Nombramiento inspectores.-

Nombrar Inspector Técnico de la Capital en reemplazo del Dr Teodosio Brea que se acogió a los beneficios de la jubilación, al actual director de la escuela n° 2 del C. E. 5°, Sr Aldo Banchero.-

—Nombrar Inspector Técnico de la Capital, en reemplazo de don Nicolás Trucco, que se jubiló, al actual Inspector de Territorios don Leoncio Paiva.—
El Dr Herrera Vega votó a favor de la Sra Gisberta S. de Kuntz- vice- directora de la escuela normal n° 9 de la Capital.
El Sr Boero votó a favor del Sr Hector Leivar director de la escuela 4 del C. E. 2° actualmente n° 10 del C. E. 3°).—
El Dr Ramos votó por el Sr L. Paiva y el Sr Presidente desempató votando a favor de éste último.—
—Nombrar Inspectora de la Capital para ocupar la vacante que se producirá por jubilación del Sr Ernesto Salas, a la actual directora de la escuela n° 3 del C. E. 1°- Srta
—Adriana Zala.—
El Vocal Sr Boero, votó por el director de la escuela n° 21 del C. E. 3°-(ex n° 8 del 5°),

Ul

Sr. Luis J. Guastavino, declarando que no desconocía los méritos de la Srta Zala, pero que no la había incluido en su lista creyendo que el H. Consejo no tomaría en consideración para estos ascensos a personal que estuviera en condiciones de jubilarse.—

Sección Territorios

743 T/921. Ampliar la nómina de directores de escuela infantil que deben ser ascendidos a la categoría inmediata superior, incluyendo a la actual Directora de la escuela n.º 38 de Santa Rosa (Pampa) Srta Luisa Smith de Lucero, que cuenta con la antigüedad necesaria y acredita en la Inspección respectiva muy buen concepto profesional.— | Pampa. Inclusión directora escuela 38 en nómina ascensos.—

Sección Provincias.

12.611 T/920 Nombrar, a contar del 1º de marzo próximo y siempre que el presupuesto general de gas | Puerto Militar.— Nombramientos di

..rector
escuela.
—

tos a sancionarse lo ha-
rmitá para proveer la
dirección de la escue-
la n.º 2 de Puerto Militar
(Comandancia de Artille-
ría de Costas), al maes-
tro normal Sr. Salvador
Alcantrade.—
No habiendo más asun-
tos que tratar se levan-
tó la sesión, siendo
las diez y siete y cuaren-
ta y cinco.—

Angel Gallardo

Adolfo de Larrandre